

DECRETO N° 714/
TEMUCO, VISTOS: 30 OCT. 2025

- Las Especificaciones Técnicas- Compra Ágil "Adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales para DAEM (Memo N° 117)".
- Informe Evaluación, Compra Ágil N°5060-757-COT25 "Adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales para DAEM (Memo N° 117)".
- 3. La orden de compra N°5060-894-AG25 de fecha de envío de 12 de septiembre de 2025, aceptada por el proveedor, Karen Luisa Roman Kliebs Rut:
- .4. Historial de Orden de Compra N°5060-894-AG25, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
- 5. El certificado de disconformidad del Responsable de la Compra, por "Adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales para DAEM (Memo N° 117)".
- 6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
- 7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Karen Luisa Roman Kliebs, Rut: por atraso en el plazo de entrega de los bienes, de fecha 09 de octubre de 2025.
- Certificado de Constancia de Notificación, con fecha 21 de octubre de 2025.
- 9. El Decreto Alcaldicio N $^\circ$ 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que designa la delegación de firmas.
- 10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. El certificado de disconformidad emitido por el Responsable de la Compra, Sr Francisco Moya Silva, Profesional de Informática DAEM, acredita disconformidad por "Adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales para DAEM (Memo N° 117)".
- Que, la orden de compra N°5060-894-AG25 por "Adquisición de Insumos, Repuestos y Accesorios computacionales para DAEM (Memo N° 117)" fue enviada el 12 de septiembre de 2025 y aceptada el 15 de septiembre de 2025.
- 3. Que, la fecha de entrega de los bienes debía ocurrir después de 05 días hábiles transcurridas las 24 hrs desde el envió de la orden de compra, es decir, el 24 de septiembre de 2025, conforme a lo mencionado en las Especificaciones Técnicas situación que no ocurrió, sólo hasta el día 26 de septiembre del 2025, presentando un atraso de 2 días hábiles.
- 4. Que, Conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas de la compra, el no cumplimiento del plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa expresada en % sobre el valor neto del monto adjudicado, y se calculará dependiendo del rango de días de atraso.
- 5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 09 de octubre de 2025 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. IDOC: 3168680



 Que, dichos descargos no fueron presentados en el plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación, por lo cual se debe aplicar la multa.

DECRETO:

- Aplíquese la multa de 10% del valor neto adjudicado, correspondiente a 02 días hábiles de atraso, resultando un total de \$116.645 (ciento dieciséis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) al proveedor Karen Luisa Román Kliebs Rut:
- 2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N°5060-894-AG25, las multas señaladas en las Especificaciones Técnicas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Karen Luisa Román Kliebs Rut:
- 3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE

MUNICIPALIDAD C

JUAN ARAYEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RGM/MCI/mac DISTRIBUCION

- Secretario Municipal (Notificar)

- Dirección de Asesoría Jurídica

- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación

- Of. de Partes Municipalidad

IDOC: 3168680

RICARDO TORO HERNANDEZ

A MINISTRADOR MUNICIPAL

